

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADO	KOBA S.A.S.
RADICADO	050013103009-2018-00014 00
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTAACION, RECONOCE PERSONERIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora contestación a la presente acción popular allegada por la entidad accionada.

Se reconoce personería a los abogados CLAUDIA DANGOND GIBSONE y JUAN CARLOS FRESE MADERO, para actuar en el presente proceso en representación de la entidad demandada, conforme el poder conferido.

Una vez surtido el traslado de las excepciones propuestas, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de Cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ